





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

As. N° 279/01

c. l.

Bloque Alianza



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**ARTICULO 1°.**-Institúyese en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el premio Diploma de Honor "Bombero Diego Sánchez", el cual será entregado al bombero voluntario que se destaque por sus actos de valor y arrojo en el desempeño de sus funciones.

**ARTICULO 2°.**- Dicho diploma será confeccionado conforme a lo establecido en el anexo I de la presente.

**ARTICULO 3°.**- Dicha distinción será otorgada por la Legislatura de la Provincia el día 2 de Junio, Día Nacional del Bombero Voluntario, a quien se haga acreedor de este honor, luego de una evaluación realizada por una comisión integrada por un miembro representante de cada Cuartel de Bomberos de la Provincia y *que será elevado a la* Cámara Legislativa.

**ARTICULO 4°.**- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 5°.**- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

*Comisión*  
*1-*  
*29/06/01*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*